



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de agosto de 2010, al punto C) de la misma adoptó el siguiente acuerdo:

C) EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2010/SUM/03, DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS, LUMINARIAS Y TENDIDO ELÉCTRICO PARA LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTES.-

Se dio cuenta del Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 9 de agosto de 2010, del tenor literal siguiente:

Siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, y estando presente los representantes de las empresas licitadoras FILOMENA RIVERA MERCHÁN (MANINS) y ELECTRIFICACIONES PARRA, S.L., se procede al acto público de apertura de los sobres C de las ofertas, siendo el resultado de las mismas el siguiente:

Empresa Licitadora	Oferta Económica	Nº de Controladores Adicionales
FILOMENA RIVERA MERCHÁN (MANINS)	177.378,12€	87
ELECTRIFICACIONES DELGADO, S.L.	177.882,00€	120
ELECTRIFICACIONES DE ALMENDRALEJO, S.L.	186.660,46€	45
ELECTRIFICACIONES PARRA, S.L.	155.099,79€	376
IMES-API, S.A.	168.879,48€	241
EMTE, S.A.U.	167.085,36€	234
ELÉCTRICOS VÁZQUEZ, S.L.	176.953,67€	110

Por parte del Ingeniero Industrial Municipal, D. Francisco Rebollo Chacón se informa al resto de miembros de la Mesa que la oferta económicamente más ventajosa (ELECTRIFICACIONES PARRA, S.L.) cumple con todas las especificaciones exigidas en los Pliegos, por todo ello la Mesa de Contratación, a la vista de lo que antecede, acuerda, por unanimidad de sus miembros (Presidenta y Vocales) proponer al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente, por procedimiento abierto, el contrato de suministro e instalación de lámparas, luminarias y tendido eléctrico para la renovación de las instalaciones de alumbrado público existentes a la empresa ELECTRIFICACIONES PARRA, S.L., con C.I.F. B-06015564, por un importe de adjudicación de 186.660,46 de euros (I.V.A. no incluido).

SEGUNDO.- Determinar un número de 376 unidades adicionales de controladores de regulación continua autónomo con programa de cinco periodos de regulación para balastos electrónicos de 1-10 V.

TERCERO.- Publicar el acuerdo de adjudicación provisional en el Perfil del Contratante y notificarlo a las empresas licitadoras.



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

CONTRATACIÓN

CUARTO.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación indicada en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público y depositar la garantía del 5 por ciento del precio de adjudicación establecida en el Pliego de condiciones administrativas particulares.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente, por procedimiento abierto, el contrato de suministro e instalación de lámparas, luminarias y tendido eléctrico para la renovación de las instalaciones de alumbrado público existentes a la empresa ELECTRIFICACIONES PARRA, S.L., con C.I.F. B-06015564, por un importe de adjudicación de 186.660,46 de euros (I.V.A. no incluido).

SEGUNDO.- Determinar un número de 376 unidades adicionales de controladores de regulación continua autónomo con programa de cinco periodos de regulación para balastos electrónicos de 1-10 V.

TERCERO.- Publicar el acuerdo de adjudicación provisional en el Perfil del Contratante y notificarlo a las empresas licitadoras.

CUARTO.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación indicada en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público y depositar la garantía del 5 por ciento del precio de adjudicación establecida en el Pliego de condiciones administrativas particulares.

Sobre la base del acuerdo transcrito se le requiere a la empresa ELECTRIFICACIONES PARRA, S.L. para que en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la fecha de publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante, presente los documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y acredite la constitución de la garantía definitiva por el importe del 5 por 100 del precio de adjudicación (9.333,02 €).



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO
C O N T R A T A C I Ó N

Contra el presente acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer los recursos siguientes:

El recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto y no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente este recurso o se haya producido su desestimación presunta, por haber transcurrido un mes sin dictar y notificar la resolución del recurso.

El recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o de la notificación del recurso de reposición, si fuese expresa. Si no lo fuese, el plazo será de seis meses, contados a partir del día siguiente de aquel en que se produzca la desestimación presunta

Almendralejo, a 12 de agosto de 2010

EL SECRETARIO GENERAL

PERFIL DEL CONTRATANTE.-